

## Cartagena

**7446 Corrección de error.**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 80, página 10733, de fecha 6 de abril de 2006, aparece publicada la convocatoria para provisión, mediante libre designación, de determinados puestos de trabajo, debiendo rectificarse en lo siguiente:

«En el Area de Hacienda, - Secretaria Concejal - Auxiliar Administrativo Secretario/Secretaria, en la columna «C.D.» donde dice «14», debe decir «16», y en la columna «Complemento Específico» donde dice «3.575,76» debe decir «4.665,72»

Cartagena, 12 de abril de 2006.—La Alcaldesa. P.D. (Decreto de 16 de junio de 2003, publicado en BORM de 24 de julio de 2003), Pedro L. Martínez Stutz.

## Cartagena

**7701 Aprobación definitiva del Plan Especial en calle General Ordóñez, n.º 7.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de marzo de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial en calle General Ordóñez, n.º 7, presentada por Porticvs del Mare Nostrum, S.L.

## INDICE

- 1.- DISPOSICIONES GENERALES.
  - 1.1.- Naturaleza y ámbito.
  - 1.2.- Objeto.
  - 1.3.- Efectos.
- 2.- MEMORIA.
  - 2.1.- Antecedentes.
  - 2.2.- Información Urbanística.
    - 2.2.1.- Situación y características generales.
    - 2.2.2.- Planeamiento vigente y afecciones.
  - 2.3.- Necesidad y oportunidad del Plan Especial.
  - 2.4.- Propuesta de Ordenación.
    - 2.4.1.- Objetivos y criterios de la Ordenación.
    - 2.4.2.- Ordenación arquitectónica propuesta.
  - 2.5.- Cuantificaciones.
- 3.- PLANOS.
- 4.- NORMAS URBANÍSTICAS.
- 5.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.
- 6.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

## ANEXOS

## 4. NORMAS URBANÍSTICAS.

El Proyecto de Edificación se ajustará a las envolventes máximas y alturas definidas en los Planos de Propuesta Arquitectónica y Memoria del presente Plan Parcial.

El Proyecto de Edificación se regirá, asimismo, por la propuesta de composición de fachada y materiales definidos en los Planos y Memoria del presente Plan Especial.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 30 de marzo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

**7736 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 de Alumbres.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil seis, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 de Alumbres, presentado por la sociedad Gestión de Viviendas de Levante, S.L.

Dicho decreto y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 11 de mayo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.